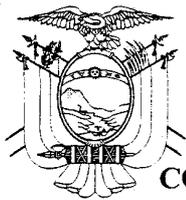


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA

Escritura No

NOTARIA 16ª

“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA

CONCORDIA”

Dr. Gonzalo Roman Chacón  
Notario Público del Ecuador



MULTITRASCORD S.A.”

CUANTIA.- 6,400,00 USD.

Rz.- di 1 cp.-

QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día doce de mayo del año dos mil cinco, ante mí doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen FREDY ALEXANDER AGUILAR SABANDO, soltero, ARTURO FABIAN ALEMAN BUSTOS, casado, MANUEL VICENTE BRAVO ESPINOZA casado, JOSE FERNANDO CEDEÑO LOOR, soltero; FREDDY ANTONIO DELGADO VARELA, soltero; YIMMY EUDALDO GARCIA MORA, casado; EDUARDO BIENVENIDO GOMEZ RIZO, casado; AUTIQUIO RAMON GUERRERO RIOS, soltero; HECTOR ENRIQUE LOOR ROMAN, soltero, JACINTO ALEXIS MENDOZA ZAMBRANO, soltero; CARLOS ROGERIO MENENDEZ MORA, soltero; JORGE EUDORO MORA CASANOVA, casado; JORGE IVAN MORA VERA, soltero; CRISTÓBAL COLON MOREIRA ANDRADE, casado; EDDY GEOVANNY MOREIRA COBEÑA; soltero; BORIS ANTONIO MUÑOZ MERO, soltero; BARTOLOMÉ RAMON NEVAREZ NEVAREZ, soltero; JOSE RICARDO OCAMPO ZAMBRANO, casado; DARWIN ANTONIO ORMAZA TUAREZ, soltero; FREDDY GREGORIO PARRAGA, casado; ; JOFFRE WALTER PONCE CASTRO, soltero; TITO DOUGLAS QUIMIS TOALA, casado; KAREN ALEXANDRA ROJAS ZAMBRANO, soltera; MIGUEL GREGORIO SARCO SOLÓRZANO, soltero; WILIAN ROGELIO SECAIRA BRITO, soltero; CARLOS ANDRES SIAVICHAY CORNEJO, casado; MARINO ALEUTERIO URGILES PAREDES, casado; JOSE MANUEL VERA GAON, soltero; y, RAMON ALBERTO VERA SOLÓRZANO, casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Santo Domingo, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una de constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA MULTITRASCORD S A.** , contenida en las siguiente cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen la suscripción de la presente escritura, los señores . FREDY ALEXANDER AGUILAR SABANDO, soltero, ARTURO FABIAN ALEMAN BUSTOS, casado, MANUEL VICENTE BRAVO ESPINOZA casado, JOSE FERNANDO CEDEÑO LOOR, soltero; FREDDY ANTONIO DELGADO VARELA, soltero; YIMMY EUDALDO GARCIA MORA, casado; EDUARDO BIENVENIDO GOMEZ RIZO, casado; AUTIQUIO RAMON GUERRERO RIOS, soltero; HECTOR ENRIQUE LOOR ROMAN, soltero, JACINTO ALEXIS MENDOZA ZAMBRANO, soltero; CARLOS ROGERIO MENENDEZ MORA, soltero; JORGE EUDORO MORA CASANOVA, casado; JORGE IVAN MORA VERA, soltero; CRISTÓBAL COLON MOREIRA ANDRADE, casado; EDDY GEOVANNY MOREIRA COBEÑA; soltero; BORIS ANTONIO MUÑOZ MERO, soltero; BARTOLOMÉ RAMON NEVAREZ NEVAREZ, soltero; JOSE RICARDO OCAMPO ZAMBRANO, casado; DARWIN ANTONIO ORMAZA TUAREZ, soltero; FREDDY GREGORIO PARRAGA, casado; ; JOFFRE WALTER PONCE CASTRO, soltero; TITO DOUGLAS QUIMIS TOALA, casado; KAREN ALEXANDRA ROJAS ZAMBRANO, soltera; MIGUEL GREGORIO SARCO SOLÓRZANO, soltero; WILIAN ROGELIO SECAIRA BRITO, soltero; CARLOS ANDRES SIAVICHAY CORNEJO, casado; MARINO ALEUTERIO URGILES PAREDES, casado; JOSE MANUEL VERA GAON, soltero; y, RAMON ALBERTO VERA SOLÓRZANO, casado; los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de la Concordia y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.- Quienes comparecemos como accionistas fundadores declaramos de manera expresa que hemos resuelto unir nuestros capitales , con el objeto de constituir la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA MULTITRASCORD S.A.** la misma que se

**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

QUITO - ECUADOR

regirá por la Ley de Compañías, el presente estatuto.- **TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA : CAPITULO I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN:**

**ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION .-** La compañía se denomina **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA MULTITRASCORD S. A.-**

**ARTICULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía será

La Concordia, Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, sin embargo, por resolución de la Junta General de Accionistas y cumpliendo los requisitos para el efecto, podrá establecer sucursales o agencias en otro lugar del país.- **ARTICULO**

**TERCERO: DE LA DURACIÓN.-** La compañía tendrá una duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura de constitución en el Registro Mercantil, plazo que por resolución de junta general, podrá reducirse o prorrogarse.- **ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la

compañía es: La prestación de se servicio de transporte de carga pesada, semipesada , de mercadería y encomiendas, dentro y fuera del país, este ultimo con sujeción a las decisiones emanadas a la Comunidad Andina y a los permisos que otorgue las autoridades de tránsito del Ecuador,. Podrá importar y comercializar vehículos de toda marca, sus partes, piezas, repuestos, llantas y demás accesorios automotrices. Instalar almacenes para la venta y

distribución al público, de repuestos, llantas y demás accesorios automotrices. Instalar servicios de gasolineras, lubricantes, lavadoras de vehículo, mecánicas y en fin toda actividad relacionada su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá adquirir , poseer y utilizar a cualquier titulo toda clase bienes : Así mismo podrá celebrar todo tipo de actos o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, con instituciones públicas o privadas o con personales naturales o jurídicas o asociarse con

la mismas.- **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL .-** El capital social de la Compañía **SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado en numerario, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.-

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N.RO ACION
✓ AGUILAR SABANDO FREDY ALEABNDER	200,00	100,00	20
✓ ALEMAN BUSTOS ARTURO FABIAN	800,00	400,00	80
✓ BRAVO ESPINOZA MANEL VICENTE	200,00	100,00	20
✓ CEDEÑO LOOR JOSE FERNANDO	200,00	100,00	20
✓ DELGADO VARELA FREDDY ANTONIO	200,00	100,00	20
✓ GARCIA MORA YIMMY EUDOLDO	200,00	100,00	20
✓ GOMEZ RIZO EDUARDO BIENVENIDO	200,00	100,00	20
✓ GUERRERO RIOS AUTIQUIO RAMON	200,00	100,00	20
✓ LOOR ROMAN HECTOR ENRIQUE	200,00	100,00	20
✓ MENDOZA ZAMBRANO JACINTO ELEXIS	200,00	100,00	20
✓ MENÉNDEZ MORA CARLOS ROGERIO	200,00	100,00	20
✓ MORA CASANOVA JORGE EUDORO	200,00	100,0'0	20
✓ MORA VERA JORGE IVAN	200,00	100,00	20
✓ MOREIRA ANDRADE CRISTÓBAL COLON	200,00	100,00	20
✓ MOREIRA COBEÑA EDDY GEOVANNY	200,00	100,00	20
✓ MUÑOZ MERO BORIS ANTONIO	200,00	100,00	20
✓ NEVAREZ NEVAREZ BARTOLOME TAMON	200,00	100,00	20
✓ OCAMPO ZAMBRANO JOSE RICARDO	200,00	100,00	20
✓ ORMAZA TUAREZ DARWIN ANTONIO	200,00	100,00	20
✓ PARRAGA FREDDY GRAGORIO	200,00	100,00	20
✓ PONCE CASTRO JOFFRE WALTER	200,00	100,00	20
✓ QUIMIS TOALA TITO DUGLAS	200,00	100	20
✓ ROJAS ZAMBRANO KAREN ALEXANDRA	200,00	100,00	20
✓ SARCO SOLÓRZANO MIGUEL GRECORIO	200,00	100,00	20
✓ SECAIRA BRITO WILIAN ROGELIO	200,00	100,00	20
✓ SIAVICHAY CORNEJO CALROS ANDRES	200,00	100,00	20
✓ URGILES PAREDES MARINO ALEUTERIO	200,00	100,00	20
✓ VERA GAON JOSE MANUEL	200,00	100,00	20
✓ VERA SOLÓRZANO RAMON ALBERTO	200,00	100,00	20
<hr/>			
TOTAL	6400,00	3200,00	640

El cincuenta por ciento del capital pagado, se encuentra depositado en la cuenta especial de integración de capital de la compañía, en el Banco del Pichincha conforme consta del

## NOTARIA DECIMO SEXTA

03

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

certificado bancario que se agrega como habilitante a la presente escritura. Y el saldo se pagará, en el plazo señalado por la ley.- **ARTICULO SEXTO. TITULOS.**- Las acciones

constarán de títulos que se extenderán de libros talonarios correlativamente numerados, podrán extenderse títulos que representen una o mas acciones numeradas sucesivamente.-

**ARTICULO SÉPTIMO: PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.**- La compañía considera propietario de las acciones, a quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas.

Quando existan varios propietarios, responderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se dividen de la condición de accionista.- **ARTICULO OCTAVO:**

**DERECHO DE PREFERENCIA.**- Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital, en proporción al número de acciones inscritas en el libro de acciones y accionistas de la compañía, siempre que no estuvieren en mora en el pago de su valor.- **ARTICULO NOVENO. TRANSFERENCIA.**- Las acciones son transferibles

por acto entre vivos y por herencia. Toda transferencia de dominio de acciones deberá suscribirse en el libro de acciones y accionistas de la compañía para que surta los efectos legales; y, si una misma acción tuviera varios copropietarios deberán nombrar un apoderado administrador común para que les represente, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria frente a la compañía, por las obligaciones emanadas de su calidad de accionista.-

**CAPITULO II.- DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.**- **ARTICULO DECIMO:** La compañía estará gobernada por la Junta

General de Accionistas y administrada, por el Presidente, el Gerente General y fiscalizada por un comisario Principal y un suplente.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA**

**JUNTA GENERAL.**- La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía, en consecuencia podrá

conocer y resolver todo lo relativo a los negocios sociales y tomar las decisiones que juzgare convenientes para la sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas, salvo el derecho de oposición en los casos y formas determinadas en la ley.-

Las Juntas Generales de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la

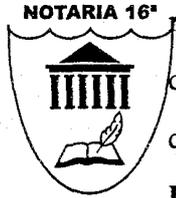
finalización del ejercicio económico de la compañía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 234 de la Ley de Compañías y para considerar cualquier otro punto señalado en la convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias, se reunirán cuando fueren convocadas, para tratar únicamente los asuntos puntualizados en la convocatoria.-

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LAS CONVOCATORIAS.-** Las convocatorias a juntas generales serán realizadas, por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, por iniciativa propia o a petición del accionista o grupo de accionistas que represente por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social, convocatoria que se realizará por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía, observando en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañía y el Reglamento sobre Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías. El Comisario será especial e individualmente convocado mediante comunicación escrita.-

**ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LAS JUNTAS UNIVERSALES.-** No obstante lo dispuesto en el artículo anterior las juntas generales se entenderán convocadas y quedarán validamente constituidas en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta, conforme señala el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía.-

**ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL QUÓRUM.-** Para que las juntas generales, sean ordinarias o extraordinarias, se constituya en primera convocatoria, habrá de concurrir a ella, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. En segunda convocatoria, se reunirá con el número de accionistas presentes, circunstancia se que expresará en la convocatoria que se haga, convocatoria que no podrá demorar más de treinta días contados a partir de la fecha fijada para la primera convocatoria, ni modificarse el objeto de la junta, conforme señala el Art. doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías. Las resoluciones de junta general se tomarán por mayoría de votos del capital social pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.-

**ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LA**

**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

QUITO - ECUADOR

**REPRESENTACIÓN.-** Los accionistas, podrán hacerse representar en las juntas generales por otros accionistas o terceros, mediante carta o poder notarial. No podrán ser representantes de los accionistas, los administradores de la compañía, los comisarios, ni las demás personas, señaladas en el Art. 18 del Reglamento sobre Juntas Generales a no ser que sean sus representantes legales.- **ARTICULO DECIMO SEXTO: ATRIBUCIONES**

**DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General a) Designar: al Presidente, al Gerente General y al Comisario Principal y Suplente de la Compañía. b) acordar en cualquier tiempo y por causas justificadas la remoción del Presidente, del Gerente General y de los comisarios de la compañía. c) Conocer y examinar, las cuentas, balances, informes del Presidente, Gerente General y Comisario de la Compañía y dictar las resoluciones y recomendaciones correspondientes. d) Resolver acerca de distribución de utilidades, reservas y beneficios sociales. e) Interpretar el presente estatuto. f) Dictar los reglamentos que se creyere conveniente para la buena marcha de la compañía. g) Resolver sobre la fusión, transformación, disolución y liquidación de la compañía. h) Acordar sobre el aumento o disminución del capital social, prórroga de plazo de la compañía o su disolución anticipada y cualquier reforma del estatuto social. i) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía la compra, venta, y constitución de cualquier gravamen sobre los bienes de la compañía y en fin celebración de cualquier acto o contrato que tenga la calidad de escritura pública, para el cumplimiento del objeto social de la compañía. j) Resolver sobre el establecimiento de agencias o sucursales de la compañía. k) decidir sobre cualquier asunto, cuya resolución no este otorgado a otro órgano de la compañía. L) Ejercer todas las atribuciones que señala la ley para la junta general.-

**ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: DE LAS ACTAS.-** Las actas de las juntas generales serán asentadas, en el libro que se lleve para el efecto, escritas en el anverso y reverso, filiadas, con numeración continua y sucesiva, rubricadas una por una por el presidente y secretario; de cada junta se formará un expediente, de acuerdo con el Reglamento sobre Juntas Generales expedido por la superintendencias de Compañías.- **ARTICULO**

**DECIMO OCTAVO. DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.-** Las Juntas Generales

serán presididas por el Presidente de la compañía y en caso de ausencia lo reemplazará el Gerente General y actuará como secretario de la junta el Gerente General y en caso de ausencia se nombrará un secretario Ad-Hoc.- **ARTICULO DECIMO NOVENO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la compañía será nombrado por la junta general de accionistas, puede o no ser accionistas, durará dos años en sus funciones y pudiendo ser indefinidamente reelegido.- **ARTICULO VIGÉSIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** a) Convocar y presidir la Junta General de Accionistas b) Reemplazar al Gerente General con todos sus atribuciones en caso de falta o ausencia, ejerciendo en este caso la representación legal de la compañía. c) Presentar a la Junta General el informe de actividades; d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos acciones, la apertura de cuentas corrientes girar sobre las mismas y otras obligaciones; e) Suscribir conjuntamente con el Gerente General las escrituras de aumento o disminución de capital, de reforma de estatutos, de compraventa, de hipoteca de inmuebles de la compañía y en general cualquier otro acto o contrato que tenga la solemnidad de escritura pública ; y, f) Ejercer todas las demás atribuciones señaladas en la Ley y en los presentes estatutos.- **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General de la Compañías, será nombrado por la Junta General de Accionistas, puede o no ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo, ser reelegido indefinidamente.- **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Sus atribuciones son: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos acciones, la apertura de cuentas corrientes, girar sobre las mismas y otras obligaciones; c) Presentar a la Junta general Ordinaria una memoria razonada de la situación económica de la compañía, acompañada del balance del estado de pérdidas y ganancias; d) Suscribir conjuntamente con el Presidente todas escritura pública de la compañía; e) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria de la Compañía, orientada a la consecución de su objeto social; f) Actuar de Secretario en las Juntas Generales de accionistas; g) Supervigilar la contabilidad y mantener bajo su

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



responsabilidad los libros, documentos y archivos de la compañía; i) Formular a la Junta General de Accionistas las recomendaciones que considere conveniente en cuanto a la distribución de utilidades y constitución de reservas; J) Facilitar al Comisario el estudio de los libros de contabilidad, archivos y correspondencia; K) Conjuntamente con el Presidente efectuar la contratación de empleados de la compañía, así como fijar sus remuneraciones; l) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes señalados en la Ley u los estatutos.-

### **CAPITULO III DE LA FISCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA: ARTICULO**

**VIGÉSIMO TERCERO: DE LOS COMISARIOS.-** La compañía tendrá un comisario principal y un suplente, designados por la Junta General de Accionistas y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y puede o no ser accionista de la compañía.-

### **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: ATRIBUCIONES EL**

**COMISARIO.-** Corresponde al Comisario vigilar las operaciones generales de la compañía, informar si los activos son reales, revisar el balance general y demás documentos contables e informar a la Junta General sobre estos asuntos. Además corresponde al Comisario ejercer todos los derechos y cumplir con las obligaciones señaladas en el Artículo doscientos setenta y nueve y mas pertinentes de la Ley de Compañías.- **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: EJERCICIO ECONOMICO.-** El

Ejercicio económico de la compañía, corresponde al período comprendido entre el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año.- **CAPITULO IV.- DISOLUCIÓN Y**

### **LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO**

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** En caso de disolución y liquidación de la compañía, asumirá las funciones de liquidador la persona o personas que la junta general designe, señalándoles sus deberes y atribuciones.- **ARTICULO**

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** En todo lo que no estuviere expresamente previsto en el presente Estatuto se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- **CAPITULO V.-**

### **DISPOSICIONES DE TRANSITO.- ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO; DE LOS**

**PERMISOS DE OPERACIÓN.-** Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los

competentes organismos de tránsito y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- **ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.-** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio d unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo el informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.- **ARTICULO TRIGÉSIMO.-** La Compañía en todo ,lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someteré a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.- **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- **ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** se agrega como documento habilitante la RESOLUCIÓN No. 052-CJ-017-2005- CNTT, de seis de Abril del dos mil cinco, dictada por el Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre de la que consta el informe favorable previo para la constitución de la compañía.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores, en el acto constitutivo de la compañía, por unanimidad designan en calidad de **PRESIDENTE,** al señor **ARTURO FABIAN ALEMAN BUSTOS,** como **GERENTE GENERAL** al señor **JORGE AUDORO MORA CASANOVA,** **COMISARIO PRINCIPAL,** al señor **MIGUEL GROGORIO SARCO SOLÓRZANO,** y **COMISARIO SUPLENTE,** al señor **EDUARDO BIENVENIDO GOMEZ RIZO,** autorizándoles para que legalicen sus nombramiento y entren en funciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena valides de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta.- **FIRMADO (** Dr. Anibal Borja Pérez Abogado Mat. 3894 C.A.P)., para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí el Notario en forma integra a los comparecientes, que se afirma conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



A continuación siguen las firmas de la CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA

NOTARIA 16ª MULTITRASCORD S.A.-



QUITO - ECUADOR

FREDY AGUILAR SABANDO

cc. 080195523-8

ARTURO ALEMAN BUSTOS

cc. 04-0059149-1

MANUEL BRAVO ESPINOZA

cc. 171311380-9

JOSE CEDEÑO LOOR

cc. 171532419-X

FREDDY DELGADO VARELA

cc. 080170854-6

YIMMY GARCIA MORA

cc. 080069320-2

EDUARDO GOMEZ RIZO

cc. 130422183-9

AUTIQUIO GUERRERO RIOS

cc. 080057845-2

HECTOR LOOR ROMAN

cc. 177685266-8

JACINTO MENDOZA ZAMBRANO

cc. 080185570-1

CARLOS MENENDEZ MORA

cc. 130771393-1

JORGE MORA CASANOVA

cc. 130413062-0

JORGE IVAN MORA VERA

cc. 080175150-4

CRISTÓBAL MOREIRA ANDRADE

cc. 080163620-0

EDDY MOREIRA CODENA

cc. 08016174-9

BARTOLOMÉ NEVAREZ NEVAREZ

cc. 170969495-2

DARWIN ORMAZA TUAREZ

cc. 171644604-0

JOFFRE PONCE CASTRO

cc. 171305609-9

KAREN ROJAS ZAMBRANO

cc. 171509600-2

WILIAN SECAIRA BRITO

cc. 171280537-1

MARINO URGILES PAREDES

cc. 080148022-9

RAMON ALBERTO VERA SOLÓRZANO

cc. 080126070-4

BORIS MUÑOZ MERO

cc. 140899897-4

JOSE OCAMPO ZAMBRANO

cc. 1306950377

FREDDY PARRAGA

cc. 1305592427

TITO QUIMIS TOALA

cc. 130167987-2

MIGUEL SARCO SOLÓRZANO

cc. 171181284-0

CARLOS SIVICHAY CORNEJO

cc. 080066889-9

JOSE VERA GAON

cc. 080183204-3

EL NOTARIO



**BANCO DEL PICHINCHA C.A.**

**CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

QUITO, 11 DE MAYO DEL 2005

Mediante comprobante No. **414078393**, el (la) Sr. **DR. ANIBAL BORJA PEREZ**  
Ci. 020043609-5 XXX

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **3,200.00**

para INTEGRACION DE CAPITAL de **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA**  
**MULTITRASCORD S.A.**

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
AGUILAR SABANDO FREDDY ALEXANDER	US\$. 100.00
ALEMAN BUSTOS ARTURO FABIAN	US\$. 400.00
BRAVO ESPINOZA MANUEL VICENTE	US\$. 100.00
CEDEÑO LOOR JOSE FERNANDO	US\$. 100.00
DELGADO VARELA FREDDY ANTONIO	US\$. 100.00
GARCIA MORA YIMMY EUDALDO	US\$. 100.00
GOMEZ RIZO EDUARDO BIENVENIDO	US\$. 100.00
GUERRERO RIOS AUTIQUIO RAMON	US\$. 100.00
LOOR ROMAN HECTOR ENRIQUE	US\$. 100.00
MENDOZA ZAMBRANO JACINTO ALEXIS	US\$. 100.00
MENENDEZ MORA CARLOS ROGERIO	US\$. 100.00
MORA CASANOVA JORGE EUDORO	US\$. 100.00
MORA VERA JORGE IVAN	US\$. 100.00
MOREIRA ANDRADE CRISTOBAL COLON	US\$. 100.00
MOREIRA COBEÑA EDDY GEOVANNY	US\$. 100.00
MUÑOZ MERO BORIS ANTONIO	US\$. 100.00
NEVAREZ NEVAREZ BARTOLOME RAMON	US\$. 100.00
OCAMPO ZAMBRANO JOSE RICARDO	US\$. 100.00
ORMAZA TUAREZ DARWIN ANTONIO	US\$. 100.00
PARRAGA FREDDY GREGORIO	US\$. 100.00
PONCE CASTRO JOFFRE WALTER	US\$. 100.00
QUIMIS TOALA TITO DUGLAS	US\$. 100.00
ROJAS ZAMBRANO KAREN ALEXANDRA	US\$. 100.00
SARCO SOLORZANO MIGUEL GREGORIO	US\$. 100.00
SECAIRA BRITO WILIAN ROGELIO	US\$. 100.00
SIAVICHAY CORNEJO CARLOS ANDRES	US\$. 100.00
URGILES PAREDES MARINO ELEUTERIO	US\$. 100.00
VERA GAON JOSE MANUEL	US\$. 100.00
VERA SOLORZANO RAMON ALBERTO	US\$. 100.00
	US\$. 100.00

**SUBTOTAL US\$. 3,200.00**

OBSERVACIONES:

Atentamente  
BANCO DEL PICHINCHA C. A.  
AGENCIA ALAMEDA

Luis Alfredo Ponce Vizcaino  
GERENTE

FIRMA AUTORIZADA  
AGENCIA ALAMEDA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: Quito

Número de Trámite: 7046326

Tipo de Trámite: CONSTITUCION

Señor: BORJA PEREZ ANIBAL DUBERLY

Fecha de Reservación: 15/03/2005 11:15:52

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA MULTITRASCORD S.A.  
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/06/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Lcda. Susana Chisaguano  
Delegada del Secretario General



**CONSEJO NACIONAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

**RESOLUCION No. 052-CJ-017-2005-CNTTT**

**CONSTITUCION JURIDICA**

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

**CONSIDERANDO:**

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA MULTITRASCORD S.A.**", con domicilio en la ciudad de la Concordia, Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **TREINTA Y DOS (32)** integrantes de esta naciente sociedad:

1. AGUILAR SABANDO FREDY ALEXANDER	080195523-8
2. ALEMAN BUSTOS ARTURO FABIAN	040059149-1
3. BRAVO ESPINOZA MANUEL VICENTE	171311380-9
4. CEDEÑO LOOR JOSE FERNANDO	171532419-8
5. DELGADO VARELA FREDDY ANTONIO	080170854-6
6. GARCIA BURGOS BYRON SOLON	170858207-5
7. GARCIA MORA YIMMY EUDALDO	080069320-2
8. GOMEZ RIZO EDUARDO BIENVENIDO	130422183-9
9. GUERRERO RIOS AUTIQUIO RAMON	080057845-2
10. LOOR ROMAN HECTOR ENRIQUE	171685266-8
11. MENDOZA ZAMBRANO JACINTO ALEXIS	080185570-1
12. MENÉNDEZ MORA CARLOS ROGERIO	130771393-1
13. MORA CASANOVA JORGE EUDORO	130153062-0
14. MORA VERA JORGE IVAN	080175150-4
15. MOREIRA ANDRADE CRISTÓBAL COLON	080163620-0
16. MOREIRA COBEÑA EDDY GEOVANNY	080196174-9
17. MUÑOZ MERO BORIS ANTONIO	170899897-4
18. NEVAREZ NEVAREZ BARTOLOME RAMON	170969495-2
19. OCAMPO ZAMBRANO JOSE RICARDO	130559742-7
20. ORMAZA TUAREZ DARWIN ANTONIO	171644604-0
21. PARRAGA FREDDY GREGORIO	130695037-7
22. PAZMIÑO SOTO CARLOS ENRIQUE	150040068-2
23. PONCE CASTRO JOFFRE WALTER	171305609-9
24. QUIMIS TOALA TITO DOUGLAS	130167987-2
25. ROJAS ZAMBRANO KAREN ALEXANDRA	171509600-2
26. SARCO SOLÓRZANO MIGUEL GREGORIO	171181284-0
27. SECAIRA BRITO WILIAN ROGELIO	171280537-1
28. SIAVICHAY CORNEJO CARLOS ANDRES	080066889-9
29. URGILES PAREDES MARINO ALEUTERIO	080148022-9
30. VERA GAON JOSE MANUEL	080183264-3
31. VERA SOLÓRZANO RAMON ALBERTO	080126070-4
32. ZAMBRANO ALCÍVAR JOSE RAUL	170982267-8





# CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

conformidad con lo dispuesto en el art. 145 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

17 MARZO 2005



Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho Proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

Incorpórense las siguientes disposiciones de tránsito:

*"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación."*

*Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.*

*Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.*

*Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas".*

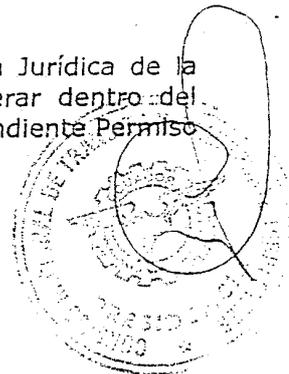
Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 045-DAJ-CJ-2005-CNTTT, de Marzo 16 del 2005, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA MULTITRASCORD S.A."**, con domicilio en la ciudad de la Concordia, Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, por haber cumplido con el procedimiento que manda la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 002-DAJ-2005-CNTTT, de 22 de Marzo del 2005, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 045-DAJ-CJ-2005-CNTTT, de Marzo 16 del 2005, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder lo solicitado por la mencionada compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.

## RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA MULTITRASCORD S.A."**, con domicilio en la ciudad de la Concordia, Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.





# CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

308000 09

3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictare el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso:
4. Comunicar la presente resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a otras autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Abril del 2005.

*Harrison Vizcaíno Andrade*  
Harrison Vizcaíno Andrade

**SUBSECRETARIO GENERAL DE COORDINACION Y ASESORIA  
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

**LO CERTIFICO:**

*Dr. Andrés Martínez Navarrete*  
Dr. Andrés Martínez Navarrete  
**SECRETARIO GENERAL**



PCV.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.  
Quito, a

2 MAYO 2005

EL NOTARIO  
DR GONZALO ROMAN GARCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 080195523-8

AGUILAR SABANDO FREDY ALEXANDER

05 NOVIEMBRE 1.977

PICHINCHA/STO DGO DE LOS S

09 048 03693

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS CLDS 81




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343Y1242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FREDY HELCIADES AGUILAR

ELSY MARIA ESTELA SABANDO

SANTO DOMINGO 24/08/99

24/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

99



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040059149-1

ALEXAN BUSTOS ARTURO FABIAN

05 SEPTIEMBRE 1.959

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

01 1 203 00608

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 59




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V4222

CASADO ZOLANDA ESPERANZA KENDOZA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS ALEXAN

YOLANDA BUSTOS

SANTO DOMINGO 3/11/99

03/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

0265093



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171611380-9

BRAVO ESPINOZA MANUEL VICENTE

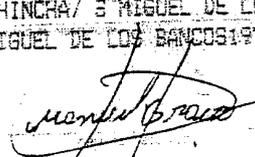
PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS S

18 SEPTIEMBRE 1974

001 0178 00178 M

PICHINCHA/ S MIGUEL DE LOS S

S MIGUEL DE LOS BANCOS 1974




ECUATORIANA\*\*\*\*\* X434914E42

CASADO GLADYS ESPERANZA ZAMORA CANG

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARCO BRAVO

VICENTA ESPINOZA

STO DGO DE LOS CLDS 91/10/2003

01/10/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0680204



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0001 NUMERO

0801955238 CEDULA

AGUILAR SABANDO FREDY ALEXANDER

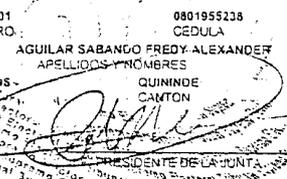
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

SANTO DOMINGO CANTON

QUININDE CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

190 - 0008 NUMERO

0400591491 CEDULA

ALEXAN BUSTOS ARTURO FABIAN

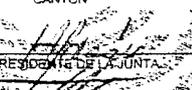
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

SANTO DOMINGO CANTON

SANTO DOMINGO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0032 NUMERO

1713113809 CEDULA

BRAVO ESPINOZA MANUEL VICENTE

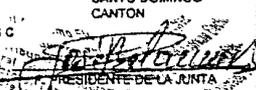
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

SANTO DOMINGO CANTON

SANTO DOMINGO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

12 Mayo 2011

EL NOTARIO  
DR GONZALO ROMAN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 171532419-8

CEDEÑO LOOR JOSE FERNANDO

MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA /GERHUD/

12 NOVIEMBRE 1977

012- 0131 02804 N

MANABI/ PICHINCHA

PICHINCHA /GERHUD/ 1977



REN Esm 0042560

EDUATORIANA\*\*\*\*\* E444314242

SOLTERO

PRIMARIA COMERCIANTE

JOSE FEDERICO CEDEÑO MORAN

ANGELA MARIA LOOR AXELLAN

QUININDE 27/08/2003

27/08/2015

REN Esm 0042560



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 080170854-4

DELGADO VARELA FREDDY ANTONIO

11 SEPTIEMBRE 1971

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DGO

01 304 00607

MANABI/ ROCAFUERTE

ROCAFUERTE 71



EDUATORIANA\*\*\*\*\* V1113E1112

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL MIRO DELGADO PALMA

AURORA VARELA MOLINA

CLODESNERALDAS 27-02-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

11/05/16



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

205 - 0052 NUMERO

1715324198 CEDULA

CEDEÑO LOOR JOSE FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

S. DOMINGO DE LOS C  
PARROQUIA

SANTO DOMINGO  
ZONA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

62 - 0025 NUMERO

0801708546 CEDULA

DELGADO VARELA FREDDY ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUININDE  
CANTON

ESMERALDAS  
PROVINCIA

ROSA ZARATE  
BARROQUIN  
ZONA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CIUDADANIA No. 080069320-1  
GARCIA MORA YIMMY EUDALDO  
MANABI/PORTOVIJIEJO/COLDI  
07 OCTUBRE 1959  
006- 0040 01231 M  
MANABI/PORTOVIJIEJO  
PORTOVIJIEJO 1963



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V1223  
CASADO CELESTE MARIA ORANZA HENQUEZ  
SECUNDARIA CHOFES PROFESIONAL  
EUCLEDES GARCIA  
BETTI MORA  
ESMERALDAS 13/03/2003  
13/03/2003  
REN 0021549  
ESTR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130422183-9  
GOMEZ RIZO EDUARDO BIENVENIDO  
03 OCTUBRE 1959  
MANABI/SUCRE/JANA  
LUGAR DE NACIMIENTO 05 144 01740  
REG CIVIL MANABI/SUCRE TOMO PAG. ACT  
FORMA REN 0159415



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3343V2244  
SOLTERO  
PRIMARIA CHOFES PROFESIONAL  
STEFREDO GOMEZ  
ESMERALDAS  
QUITO 17-09-90  
MUESTRA PUERTE DE SU TITULAR  
098389



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 080057845-2  
GUERRERO RIOS ANTIQUIO RAMON  
ESMERALDAS/QUININDE/VICHE  
03 OCTUBRE 1959  
FECHA DE NACIMIENTO 002- 0013 01961 M  
ESMERALDAS/ESMERALDAS  
ESMERALDAS 1959



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333412122  
SOLTERO  
PRIMARIA AGRICULTOR  
TARSICIO GUERRERO  
MARIA RIOS  
STO DGO DE LOS CLD94/08/2002  
24/08/2014  
REN 0159415  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
130-0005 NUMERO  
1304221839 CEDULA  
GOMEZ RIZO EDUARDO BIENVENIDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUININDE CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
271-0030 NUMERO  
0800593202 CEDULA  
GARCIA MORA YIMMY EUDALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUININDE CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
238-0005 NUMERO  
0800578452 CEDULA  
GUERRERO RIOS ANTIQUIO RAMON  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUININDE CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.  
Quito, a 2 MAYO 2005  
EL NOTARIO  
DR GONZALO ROMAN





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 080196174-9  
 MOREIRA COBENA EDDY GEOVANNY  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS  
 15 ABRIL 1975  
 005- 0097 00995 M  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL  
 S DOMINGO DE LOS OLDS 1975



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.  
 Quito, a 2 MAYO 2005

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 ALVARO ADARIAS MOREIRA  
 MORRA ELIZABETH COCAMA  
 ESMERALDAS 17/09/2015

0011305



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA  
 MUÑOZ MERO BORIS ANTONIO  
 29 ENERO 1966  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S  
 03 641 2064  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS  
 S DOMINGO DE LOS OLDS 66



*Boris Muñoz*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MOREIRA ADARIAS ALVARO  
 CLEFNOTA NEG.  
 ESTAN DOMINGO 03-11-99  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 27-12-92



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170969495-2  
 NEVAREZ NEVAREZ BARTOLOME RAMON  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 24 AGOSTO 1966  
 005-1 0055 00274 M  
 MANABI/CHONE  
 CHONE 1966



*Bartolome Nevarez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 LINDO ENRIQUE NEVAREZ  
 ROSA VESPERTINA NEVAREZ  
 QUITO 24/02/2002  
 24/02/2015  
 REN: 0478962  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación  
 ENTREGADO POR NO CONSTAR  
 EN EL PADRON ELECTORAL DE  
 ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO  
 080196174-9  
 CEDULA  
 Moreira Cobena Eddy Geovanny  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUININDE  
 CANTON  
 ROSA ZARATE  
 ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION  
 44-0051 NUMERO  
 1708998974 CEDULA  
 MUNOZ MERO BORIS ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUININDE  
 CANTON  
 ROSA ZARATE  
 PARROQUIA  
 ROSA ZARATE  
 ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION  
 113-0052 NUMERO  
 1709694952 CEDULA  
 NEVAREZ NEVAREZ BARTOLOME RAMON  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUININDE  
 CANTON  
 ROSA ZARATE  
 PARROQUIA  
 ROSA ZARATE  
 ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130153042-0

MORA CASANOVA JORGE EUDORO

05 FEBRERO 1951

MANABÍ PORTOVELEJO PORTOVELEJO

002- 0160 0070

MANABÍ PORTOVELEJO

PORTOVELEJO 1951




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3322

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

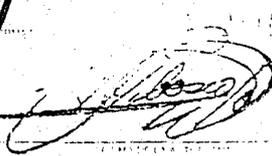
JORGE EUDORO MORA CASANOVA

NELLY REBECA NARCISA VERA

STO DGO DE LOS CLDS 13/11/2004

13/11/2013

FORMA No. 1200154-00




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 080175150-4

MORA VERA JORGE IVAN

13 FEBRERO 1976

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS

002- 0058 00454

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1976




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3322

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

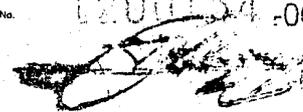
JORGE EUDORO MORA CASANOVA

NELLY REBECA NARCISA VERA

STO DGO DE LOS CLDS 13/11/2004

13/11/2013

FORMA No. 1200154-00




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 080163620-0

MOREIRA ANDRADE CRISTOBAL COLON

ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

QUININDE

001- 0335 00668

ESMERALDAS/QUININDE

ROSA ZARATE 1971




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3242

SECUNDARIA COMERCIANTE

HECTOR MARIANO MOREIRA

BERIA ANDRADE CEDENO

STO DGO DE LOS CLDS 02/06/2004

REN

0996837




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

221- 0048  
NUMERO

1301530620  
CEDULA

MORA CASANOVA JORGE EUDORO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUININDE  
CANTON

PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROSA ZARATE

PARROQUIA

ROSA ZARATE

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

298- 0048  
NUMERO

0801751504  
CEDULA

MORA VERA JORGE IVAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUININDE  
CANTON

PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROSA ZARATE

PARROQUIA

ROSA ZARATE

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

272- 0143  
NUMERO

0801636200  
CEDULA

MOREIRA ANDRADE CRISTOBAL COLON  
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO  
CANTON

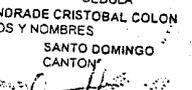
PROVINCIA DE PICHINCHA

SANTO DOMINGO DE LOS CLDS

PARROQUIA

SANTO DOMINGO

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171644604-0

ORMAZA TUAREZ DARWIN ANTONIO  
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE  
07 ABRIL 1981  
003- 0243 01043 M  
ESMERALDAS/ QUININDE  
ROSA ZARATE 1981



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V6444V6444

SOLTERO  
PRIMARIA CROFER PROFESIONAL  
ANGEL ALEJANDRO ORMAZA  
VICENTA ELIZABETH TUAREZ  
STO DGO DE LOS CLOS 07/2004  
12/07/2018  
REN 1025353



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130559742-7

OCAMPO ZAMBRANO JOSE RICARDO  
29 ABRIL 1969  
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUE  
005- 0081 01087  
ESMERALDAS/ QUININDE  
ROSA ZARATE 1969



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33331142

SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
AGUSTIN OCAMPO  
ANGEL ZAMBRANO ZAMBRANO  
STO DGO DE LOS CLOS 11/01/2005  
11/01/2013  
0688692



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130697030

PARRAGA FREDDY GREGORIO  
21 JULIO 1972  
MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE  
05 061 0052  
MANABI/ ROCAFUERTE  
ROCAFUERTE 72



NOTARIO CASADO  
DOLORES MARIA PARRAGA  
ESMERALDAS 13-02-76  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2104174



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

258-0011 NUMERO  
1305597427 CEDULA  
OCAMPO ZAMBRANO JOSE RICARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SAN VICENTE CANTON

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142-0158 NUMERO  
1716446040 CEDULA  
ORMAZA TUAREZ DARWIN ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SANTO DOMINGO CANTON

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación  
ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0024280 NUMERO  
130697030 CEDULA  
PARRAGA FREDDY GREGORIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUININDE CANTON  
ROSA ZARATE ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171305609-9

PONCE CASTRO JOFFRE WALTER

GENERALDAS/QUINIMIS/ROSA ZARATE

03 ENERO 1974

REC. CIVIL 001-0079-00079-N

GENERALDAS/QUINIMIS/ROSA ZARATE 1974



*J. Walter Ponce*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V11305609

SOLTERO

PROFESIONARIA CHOFER PROFESIONAL

LEON PONCE

ROSA CASTRO BUTIERREZ

STO DOMINGO DE LOS CLDOS 05/05/2004

15/05/2016

FORMA No REN 1141539

Pcn



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130167987-2

QUIMS TOALA TITO DOUGLAS

20 ABRIL 1952

HANABI/JIPIJAPA/AMERICA /LA

REC. CIVIL 005-0026-01721

HANABI/JIPIJAPA/AMERICA /LA 1970



*Tito Douglas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V130167987

CASADA

PROFESIONARIA CHOFER PROFESIONAL

FRUSTO QUIMS

ROSA TOALA

STO DOMINGO DE LOS CLDOS 12/03/2004

1276472813

FORMA No 201800000



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171509600-2

ROJAS ZAMBRANO KAREN ALEXANDRA

27 DICIEMBRE 1977

GENERALDAS/QUINIMIS/ROSA ZARATE

REC. CIVIL 001-0079-00079-N

GENERALDAS/QUINIMIS/ROSA ZARATE 1977



*Karen Rojas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E331012221

SOLTERO

PROFESIONARIA EMPLEADO

HUMBERTO ROJAS NEVAREZ

ANSELA ZAMBRANO

SANTO DOMINGO DE LOS CLDOS 05/05/2004

HASTA NUESTRAS EN TITULAR



PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

QUITO, a

2 MAYO 2005

EL NOTARIO

DR GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

25-0174 NUMERO

1713056099 CEDULA

PONCE CASTRO JOFFRE WALTER APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

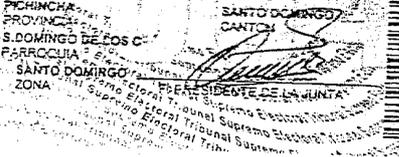
119-0178 NUMERO

1301679872 CEDULA

QUIMS TOALA TITO DOUGLAS APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO DOMINGO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

57-0008 NUMERO

1715096002 CEDULA

ROJAS ZAMBRANO KAREN ALEXANDRA APELLIDOS Y NOMBRES

PUERTO QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA FIEL  
 SARGO SOLÓRZANO MIGUEL GREGORIO  
 NOTARIO  
 ESMERALDAS QUININDE/ROSA ZARATE

ESTIMANTE  
 RITTIRO DEL IVAN GARCO  
 LARREN SOLÓRZANO  
 SANTO DOMINGO 22-05-90  
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR

*Siguel*  
 NOTARIA DE CIUDADANIA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.  
 Quito, a

137278



12 MAYO 2005

EL NOTARIO  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 171280537-1

SECAIRA BRITO WILIAN ROGELIO  
 ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE  
 05 MAYO 1974  
 REG. CIVIL 00E-0566-00566 M  
 ESMERALDAS/QUININDE  
 ROSA ZARATE 1974

*Wiliam Secaira*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E139311222

NACIONALIDAD SOLERO  
 ESTADO CIVIL PRIMARIA  
 OFICINA PROFESIONAL CHOFER PROFESIONAL

WILIAN BRITO SECAIRA  
 WILITH BRITO RAMOS  
 SITIO DDO DE LOS CLD 02/01/2005  
 22/01/2015  
 FORMA RENO 0416800 Pch

*[Signature]*  
 PLAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 080066889-9

STAVICHAY CORNEJO CARLOS ANDRES  
 14 OCTUBRE 1.961  
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO  
 REG. CIVIL 04 023-02438  
 LOS RIOS/QUEVEDO  
 QUEVEDO 61

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1394312442

CATADO PURITA NARCISA MENDOZA G.  
 SECUNDARIA EMPLEADO

SALVADOR ENRIQUE STAVICHAY  
 BLANCA CORNEJO  
 ESMERALDAS 10-07-90  
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR  
 498247

*[Signature]*  
 PLAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

225 - 0205 NUMERO 1711812840 CEDULA

SARGO SOLÓRZANO MIGUEL GREGORIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SANTO DOMINGO CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

109 - 0010 NUMERO 1712805371 CEDULA

SECAIRA BRITO WILIAN ROGELIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PUERTO QUITO CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

296 - 0070 NUMERO 0800668899 CEDULA

STAVICHAY CORNEJO CARLOS ANDRES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUININDE CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION

*12/03/2016*



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

EL NOTARIO  
DR GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION  
CIUDADANIA 080183264-3  
VERA SOLORIZANO RAMON ALBERTO  
MANABI/BOLIVAR/CAJATE

*Ramon*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V02854445  
CASADO ENNA DEL ROSARIO AYALA LEON  
PRIMARIA CASPER PROFESIONAL  
JOSE VERA PALA  
ROSA ELBA SOLORIZANO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION  
CIUDADANIA 080183264-3  
VERA GAON JOSE MANUEL  
MANABI/BOLIVAR/CAJATE  
27 MAYO 1975  
002- 0089 00371 M  
MANABI/ BOLIVAR  
CAJATE 1975

*Jose Manuel*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4242  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JOSE EUDALDO VERA FAUCLA  
ANGELA INES GAON VIDAL  
QUININDE 12/03/2004  
12/03/2016  
REN Pch 0847778



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
85 - 0221 NUMERO 0801480229 CEDULA  
URGILES PAREDES MARINO ALEUTERIO  
APellidos y Nombres  
SANTO DOMINGO CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
182 - 0079 NUMERO 0801832643 CEDULA  
VERA GAON JOSE MANUEL  
APellidos y Nombres  
QUININDE CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
35 - 0080 NUMERO 0801260704 CEDULA  
VERA SOLORIZANO RAMON ALBERTO  
APellidos y Nombres  
QUININDE CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

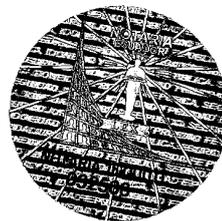
Se OTORGO ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a 17 de mayo del 2005.- Constitución de la Compañía MULTITRASCORD

S.A. -



DR. GONZALO ROMAN CHACON

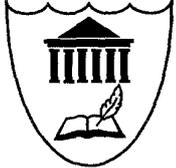
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA DECIMO SEXTA  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON** 15



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON  
QUITO.- Con esta fecha y al margen de la  
matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE  
TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA MULTITRASCORD  
S.A, Celebrada ante mi, con fecha doce de  
mayo del año dos mil cinco, tome nota de  
Aprobar la Constitución de la Compañía,  
mediante resolución No. 05.Q.I.J 2095,  
emitida por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
Director Jurídico de la Superintendencia de  
Compañías de Quito, con fecha treinta y uno  
de mayo del año dos mil cinco.- Quito a, seis  
de junio del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
10669448



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2769-734 \* 2756-707  
Celular: 099 397-692

**RAZON.-** En esta fecha y de conformidad con la Resolución No 05. Q.IJ.2095 del Director Jurídico, Dr. Eduardo Guzmán Rueda de fecha 31 de Mayo del 2005, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA MULTITRASCORD S.A.** con domicilio principal en La Concordia, Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha y un capital social de **SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 6.400,00)** la inscribo en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 39, Repertorio No 661, Inscripción No.68.- Quedó Archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inserta la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 14 de Junio del 2005.-  
**LA REGISTRADORA.**

*Maritza Layano Durán*  
Dra. Maritza Layano Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
M. CANTÓN STO. DOMINGO

